RESOLUCIÓN Nº 172 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2019 AL CONTRATO Nº 27/2017 SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 - ID. 331613 - SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANCISCA CONCEPCIÓN BENÍTEZ PELOZO - RUC. 712579-8.

Asunción, 28 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Memorándum UOC N° 65/2019 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual expone la necesidad de modificar el Contrato N° 27/2017, suscrito el 31 de julio de 2017 para el "Servicio de Limpieza y Jardinería ¨para el CAN" – ID 331.613; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 242 de la Constitución establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el Artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

La Ley Nº 2.874/06 "Del Deporte", cuerpo legal que en Artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: "1.Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley. 3. Contratar, nombrar, remover y sustituir al personal técnico y/o administrativo, así como a los asesores o extranjeros contratados. 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

El Decreto Nº 163/2018 "Por el cual se Nombra a la Señora Irma Fátima Morales Agüero como Secretaria Nacional de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 2.051/703 "De Contrataciones Públicas", al reconocer los derechos que poseen las Contratantes, en su inciso b) establece, *"las contratantes gozan de los siguientes derechos: ... a modificar*

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 172 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2019 AL CONTRATO Nº 27/2017 SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 - ID. 331613 - SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA DE FRANCISCA CONCEPCIÓN BENÍTEZ PELOZO - RUC. 712579-8.

unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;".

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha reglamentado el citado inciso en las disposiciones de la Resolución DNCP N° 3.136/2018, Capítulo II, Título IV, y establece los criterios aplicables a las Modificaciones al amparo del Interés Público comprometido en concordancia con las disposiciones contenidas en el Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido a través de la providencia, la cual trascripta establece cuanto sigue: *"en atención a la presentación recibida desde la UOC, remítase a la S.G. para su procesamiento en concreto.".*

POR TANTO, en uso de sus facultades legales.

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar la modificación del Contrato N° 27/2017 "Servicio de Limpieza y Jardinería para CAN" - ID 331.613, suscripto con la firma Unipersonal Eficaz Servicio de Limpieza de Francisca Concepción Benítez Pelozo para "Servicio de Limpieza y Jardinería para CAN ", cuyo llamado tiene el ID N° 331613, en el sentido de ampliar la vigencia del contrato.

Artículo 2º. Aprobar y autorizar la Adenda Nº 01/2019, la cual se adjunta a la presente como Anexo, a fin de instrumentar la ampliación autorizada en virtud a la presente Resolución.

Artículo 3º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos de comunicación y publicación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes.

Abg. Jorge Paiva Bocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
- Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes